



USHUAIA, 21 de octubre de 2021.-

VISTO: el Expediente N° 339/2021 – Ámbito: C.P.P.yP.T.D.F. caratulado "SI/COMPRA DE COMPUTADORAS PARA LA C.P.P.yP.T.D.F."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Compra Directa para la adquisición de 4 computadoras para este Organismo.

Que a fs. 13/14 (del Refolio), obra Disposición N° 13/2021 C.P.P.y P.T.D.F. y el Anexo I, que autoriza el llamado a convocatoria de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, e imputa preventivamente el gasto a la partida presupuestaria UC-3200, 4.3.6 – Equipos para computación, del ejercicio económico en vigencia.

Que a fs. 15, obra el Formulario de Pedido de Cotización de la presente contratación directa por compulsa abreviada que se tramita mediante el mencionado expediente.

Que a fs. 18, obra correo electrónico enviado a los proveedores invitando a participar de la presente contratación.

Que a fs. 20 a 34, obran las ofertas presentadas en sobre cerrado por los proveedores "Jacod Alejandro Fabián" y "Lavori Henninger Gustavo".

Que a fs. 35, obra cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el CP. Kevin Pablo Rocha.

Que a fs. 36, obra Nota Interna n°396/2021 G.A.C – C.P.P.y P.T.D.F, mediante la cual el Departamento Contable de la Gerencia de Administración, le solicita al Ing. Sábado Martín expedirse sobre el orden de mérito de las ofertas recibidas.

Que a fs. 37, obra Nota N°48/2021 INF-C.P.P.yP.T.D.F., en la que el Ing. Martín Sábado, del área de Informática, da respuesta a lo oportunamente solicitado, indicando el orden de mérito de las propuestas presentadas.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200 4.3.6 – Equipos para computación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo N° 18,

//...2

//...2

inciso I), Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I capítulo I, apartado a) y Resolución N° 61/2020- C.P.P. y P.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la ley 834 T.O. art. N° 18 y conforme el Anexo I – Resolución N° 061/2020 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE:

ARTICULO 1°. - APROBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", C.U.I.T. N°20-24518738-7, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$832.000,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. - AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Órdenes de Compra.

ARTICULO 3°. - IMPUTAR el Gasto a la partida 4.3.6 – Equipos para computación, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°. - NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART. 107 de la Ley Provincial N° 834 t.o. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 5°. - COMUNICAR. DAR al Boletín Oficial de la Provincia. REGISTRAR. Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N° 429 /2021 - C.P.P.yP.T.D.F.

Cmo. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyTDF

C.P.P.yP.T.D.F.
SM